



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, noviembre doce (12) de dos mil veinte (2.020)

REF: 2.020 - 00093, EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA de BANCOLOMBIA S.A. contra RUGERO ALFREDO CASTILLA BAENA.

*Tal como lo solicita la abogada de la Ejecutante, **CORRÍJASE** en el mandamiento Ejecutivo de pago calendado 03 de septiembre de 2.020, al efecto, téngase a la doctora DEYANIRA PEÑA SUAREZ con c.c. 51'721.919, y, T.P. A. 52.239 del Consejo Superior de la Judicatura. Por Secretaría téngase en cuenta la Corrección al momento de ser necesario para cualquier actuación.*

En el citado Mandamiento corriójase, el numeral, y al efecto, téngase a la doctora DEYANIRA PEÑA SUAREZ, como Endosataria en Procuración de MAURICIO GIRALDO VELEZ, en calidad de Apoderado Especial BANCOLOMBIA S.A. conforme el poder conferido mediante Escritura Pública 58 del 14 de enero de 2.019, otorgado por MAURICIO BOTERO WOLFF, Representante Legal de la Demandante BANCOLOMBIA, en los términos y fines contenidos en escrito poder y de endoso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.